

**PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX, MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, EN LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO *LO QUE DEBES SABER SOBRE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES*.**

**Ciudad de México, 3 de mayo de 2021.**

Damas y caballeros; distinguidas invitadas e invitados:

Quinientos años antes de Cristo, el gran matemático del mundo antiguo, Pitágoras, nos legó una premisa que inspira nuestro encuentro hoy:

“Eduquen a los niños y no será necesario castigar a los adultos”

Esta idea cobra relevancia cuando entendemos a la justicia como un lenguaje permanente para los oídos educados a escucharla. Cuando decidimos que el ser humano no es “bueno” ni “malo” por naturaleza; sino “social” por naturaleza y capaz de lo mejor o lo peor que su sociedad pueda enseñarle.

Esa es la vocación del libro “Lo que tú debes saber sobre Justicia para Adolescentes”: sembrar conciencia, visibilizar y distinguir las grandes causas de nuestro tiempo.

El sello editorial de nuestra Casa de Justicia se engalana con la aportación coordinada por el Magistrado Sadot Javier Andrade Martínez y los distinguidos miembros de nuestra judicatura que participaron en su generación.

**Av. Juárez 8, Centro**

**Tels: 91 56 49 97**

**Extensión 110305**

**55 18 40 67**

**[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)**

Sabemos que la justicia para adolescentes es especial, por la importancia de contar con servidores públicos especializados, con la perspectiva y trayectoria aptas para distinguir y proteger el interés superior de la niñez y adolescencia justiciable.

Sin embargo, también es necesario fomentar una cultura que comprenda y distinga a la justicia para adolescentes y su trascendencia.

Rodríguez Manzanera y Zaffaroni, entre otros autores, reconocen la separación de la Justicia para Adolescentes de la justicia penal para adultos, pero aún resta el desafío teórico, legislativo y cultural para garantizar el fin socio-educativo del sistema.

Pasando a la presentación de la obra, esta comienza abordando “Generalidades de la infancia y Adolescencia”, con lo que se conceptualizan nociones esenciales como “niñez”, “adolescencia” y “delito”.

El segundo apartado aborda “Generalidades del Sistema Integral de Justicia Penal juvenil”, ampliando la comprensión del sistema, su justificación, las causas que influyen a un adolescente a infringir la norma, la especialidad de la materia, así como las autoridades, instituciones y órganos especializados que la operan.

Llama la atención en este sentido la pregunta: “¿Los adolescentes que infringen la norma son delincuentes o pre-delincuentes?” Y el texto refleja el cuidado de los autores para evitar estereotipos que influyan negativamente en la persona del adolescente y en su desarrollo.

Celebramos el cuidadoso manejo y especialización que los autores reflejan sobre este tema. En el epígrafe tercero la obra desarrolla los principios y derechos en el procedimiento, que, siendo orientados al interés superior de la adolescencia, contemplan la posible responsabilidad de los padres por los delitos cometidos por los hijos y si las decisiones en un proceso las deben tomar los padres o los adolescentes.

Los “Mecanismos alternativos de solución de controversias” integran el siguiente capítulo, donde se contestan las características de la justicia restaurativa, su proceso y modalidades.

El apartado quinto se centra en el “Procedimiento Penal para Adolescentes”, desarrollando su objeto, duración, ajustes y etapas.

A la etapa de investigación, intermedia y juicio, se agrega la de ejecución, que resulta un acierto, atendiendo al principio de legalidad, pues el legislador incorporó en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes dicho momento (lo cual no ocurre en el Código Nacional de Procedimientos Penales).

Se destaca que los fines de las medidas de sanción en la materia son la reinserción social y la reintegración de la persona adolescente y que la mayor duración de la medida depende de la edad con que el menor cuente al momento de los hechos, reflejando que el ejercicio de la libertad es esencial para la socialización.

También resalta el capítulo especial sobre la “Ejecución de medidas”, precisando que dicha etapa queda a cargo de una autoridad judicial especializada conocida como Juez de Ejecución; se da respuesta a qué es el Plan Individualizado de Ejecución de Medidas de Sanción, los Centros de Internamiento y los Recursos de apelación y revocación.

La obra finaliza con el tema de la prevención social de la violencia y la delincuencia para personas adolescentes, lo cual debe basarse en aspectos sociales y políticas públicas para combatir las causas y los factores que la generan.

Para lograrlo, acertadamente, los autores destacan la importancia que tiene la familia, las instituciones de educación y la comunidad.

Concluyo mi participación destacando lo que para mí representa los mayores méritos de esta obra:

En primer lugar, la diversidad de autores robustece con su estilo y conocimiento la totalidad del texto.

Reconozco el liderazgo del coordinador magistrado Sadot Javier Andrade Martínez, cuya experiencia y preparación se ha consolidado como una de las voces más autorizadas en la materia y orgullosamente parte del Poder Judicial de la CDMX.

Reconozco el valioso trabajo de las y los magistrados, jueces, secretarios proyectistas y funcionarios que han sumado su alta especialización teórica y práctica para consumir esta importante obra.

En segundo lugar, la edición contempla elementos muy didácticos para conformar un círculo hermenéutico: desde el diálogo basado en preguntas y respuestas que acerca de forma sencilla y suficiente a la sociedad con la justicia para adolescentes.

Además, la conformación de un glosario que posibilita a cualquier lector comprender la terminología.

En conclusión: tenemos la gran oportunidad de aportar una herramienta jurídica y cultural que permite fortalecer el tejido social a la vez de la función jurisdiccional.

Muchas felicidades a los autores y gracias a todas y todos por su atención.